

ACUERDO NUMERO 008
( ABRIL 17

DE 1998

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998.

#### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas por el Acuerdo 052 de 1996. y

## CONSIDERANDO:

a)- Que el Ministerio de Salud-Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, mediante **Acuerdo número 087 del 05 de febrero de 1998**, fijó criterios de distribución de recursos del fondo de Fondo de Solidaridad y Garantiía (FOSYGA 1) con el propósito de garantizar la continuidad del Régimen Subsidiado para la vigencia de 1998.

De acuerdo a lo anterior al Departamento Administrativo de Salud y Seguridad Social de Bucaramanga le correspondió la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$1.405.864.330.00) MONEDA CORRIENTE.

b)- Que el Ministerio de Salud Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, Según Acuerdo número 089 del 19 de Febrero de 1998, fijó los criterios de distribución de recursos del fondo de Solidaridad y Garantla (FOSYGA)Subcuenta de Solidaridad para Subsidios a la demanda aprobados mediante acuerdo 086 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud con el Propósito de ampliar la cobertura del Régimen Subsidiado.

De acuerdo a lo anterior al Departamento Administrativo de Salud y Seguridad Social de Bucaramanga, le correspondió la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$183.155.250.00) MONEDA CORRIENTE.

c)- Que el Ministerio de Salud Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, Según Acuerdo número 055 del 28 de Febrero de 1997, fijó los criterios de distribución de recursos del fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) Subcuenta de Solidaridad para Subsidios en la demanda, con el propósito de aumentar la cobertura al Régimen Subsidiado.

De acuerdo a lo anterior al Departamento Administrativo de Salud y Seguridad Social de Bucarmanga, le correspondió la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$89.181.345.00) MONEDA CORRIENTE.



OMUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

008

DE 19 ඉදු

d)- Que los Recursos que tratan los literales anteriores no están contemplados en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento Administrativo de Salud y Seguridad Social de Bucaramanga, para la Vigencia fiscal de 1998, por lo que se requiere su Adición.

## ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento Administrativo de Salud y Seguridad Social de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 1998, en la suma de UN MIL SEISIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$1.678.200.925.00), MONEDA CORRIENTE. Según el siguiente detalle.

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APORTES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1220	APORTES NACION RECURSOS FOSYGA	\$1.678.200.925.00
	TOTAL ADICION INGRESOS	\$1.678.200.925.00

## B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** 

3300000 TRANSFERENCIAS CONVENIOS
SECTOR PRIVADO
3300020 REGIMEN SUBSIDIADO \$1.678.200.925.00
TOTAL ADICION EGRESOS \$1.678.200.925.00

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a primero (10) de abril de rhi novecientos noventa y ocho (1998).

El Presidente,

El Secretario,

ANS TRIANG ARENAS

JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR

riginal



OMUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

800 ( ABRIL 17 DE 1998

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal de Bucaramanga,

# CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 008 de 1998, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

El Secretario,

JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA ISCAL DE 1998.

REcibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 15 de Abril de 1998.

La Secretaria General,

LEONOR PATRICIA CELIS APONTE

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA 17 de Abril de 1998.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE,

El Alcalde,

LA ALALDIA DE BUCARAMANGA

#### CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 008 de 1998, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 17 de Abril de 1998.

EERNANDO COTE PEÑA

El Alcalde,

Ana.R.